

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE: _____				TRÁMITE: ☒ X SERVICIO: _____	
2-CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL					
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula: CAT-02	
Documento que emite la autoridad catastral, por medio del cual certifica los datos contenidos en el padrón catastral, respecto del inmueble, motivo de la solicitud, y que contiene la clave catastral, la ubicación del predio y nombre del propietario o poseedor a favor de quien se encuentra registrado, superficie de terreno y construcción, así como el valor catastral.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 171 y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios			
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificación de clave y valor catastral.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Ejercicio fiscal vigente	
¿SE REALIZA EN LINEA?:		SI ☐ NO ☒ X	DIRECCIÓN WEB: No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			A solicitud del usuario del servicio catastral		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Si el inmueble no se encuentra actualizado en cuanto a los datos técnicos de construcción, o, no se encuentra registrado en el sistema gráfico, deberá realizarse vista de inspección para actualizar la información, previo otorgamiento de la certificación. -Eliminar el requisito de documento que acredite la propiedad inscrito en el IFREM, siempre y cuando sea por motivos de actualización por vigencia en el trámite de Certificación de Clave y Valor Catastral de inmuebles pertenecientes a los conjuntos urbanos del municipio de Temoaya.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Formato de Solicitud de Servicios Catastrales,		Si	1	Artículo 171 y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
2.- Recibo de pago del impuesto predial, al corriente, conforme al ejercicio fiscal vigente.		Si	1		
3.- Identificación oficial.		Si	1		
4.- Documento que acredite la propiedad.		Si	1		
5.- Carta poder en su caso.		Si	0		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1.- Formato de Solicitud de Servicios Catastrales.		Si	1	Artículo 171 y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
2.- Recibo de pago del impuesto predial, al corriente, conforme al ejercicio fiscal vigente.		Si	1		
3.- Protocolización del acta constitutiva (en su caso)		Si	1		



"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

TEMOAYA
 Continuidad del Bienestar
 2016 - 2027

4.- Documento que acredite la propiedad.	Si	1	
5.- Acreditación del representante legal (instrumento notarial)	Si	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
11.- Formato de Solicitud de Servicios Catastrales.	Si	1	Artículo 171 y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2.- Recibo de pago del impuesto predial, al corriente, conforme al ejercicio fiscal vigente.	Si	1	
3.- Nombramiento o constancia que acredite la representación de la Institución	Si	1	
4.- Documento que acredite la propiedad.	Si	1	
5.- Carta poder en su caso.	Si	0	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir a las oficinas de atención al público para solicitar el formato y adjuntar los documentos de acuerdo a los requisitos señalados para cada caso, una vez que las documentales sean revisados y aceptados por el personal de la dirección se tendrá que realizar el pago de derechos correspondientes, se deberá adjuntar una copia del recibo de pago al expediente, el solicitante deberá esperar cinco días hábiles para poder recoger el trámite solicitado.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Tres días hábiles		
COSTO	\$271.42	Fundamento Jurídico: Artículo 166 del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO
			TARJETA DE DÉBITO
			x
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DONDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Temoaya		
OTRAS ALTERNATIVAS:	Transferencia Bancaria		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	- Se otorgará cuando el solicitante haya cumplido con todos los requisitos señalados -No procederá la solicitud si el predio se encuentra en litigio.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento Constitucional de Temoaya				Departamento de Catastro			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Jorge Uriel Mercado Colín			
DOMICILIO:	CALL E:	Vicente Guerrero		NO. INT. Y EXT.:	s/n		
COLONIA:	Cabecera Municipal		MUNICIPIO:	Temoaya			
C.P.:	50850	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
719	2650067/2650385		802	No aplica	catastrodepartamento@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:				No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				No aplica			
DOMICILIO:	CALL E:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica		
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		



"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"



FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para qué sirve?
RESPUESTA:	Para trámites administrativos y conocer el valor catastral del predio.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El valor catastral del predio incluye la construcción?
RESPUESTA:	Si.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿La certificación de clave y valor catastral me acredita como propietario?
RESPUESTA:	No.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

 ELABORÓ: Jorge Uriel Mercado Colín Titular del Departamento de Catastro	 VISTO BUENO: Nidia Lorena Campos Apodaca Directora de Desarrollo Urbano	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30/Enero/2025.
---	---	---